

RETIRO DE DEMANDA

MG
RADICADO: 2019-477 MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 12 de agosto de 2020.

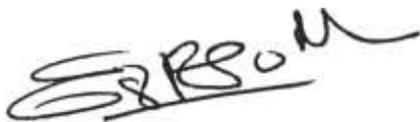
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce de agosto de dos mil veinte.

De conformidad con el art. 92 del C. G. P. se acepta el retiro de la demanda Ejecutiva singular adelantada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. contra MYRIAM GOMEZ RAMIREZ Y XIMENA ADRIANA ALMEIDA GUERRERO.

Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria que hace el actor.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8694182e8e488b39180d2a86ef7dc8542c32fe6e8b7f92051f3eb63e5a61361**
Documento generado en 12/08/2020 07:38:39 a.m.